

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 108 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 98 DE
FECHA 13.01.2011.
Requínoa, 13 de Enero de 2.011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 98 de fecha 13.01.2011 que aprueba Subvenciones año 2011.

La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 098 de fecha 13.01.2011, en atención a que se aprueba subvención a la organización Agrupación Folclórica Osvaldo Barril en circunstancia que la organización se denomina Club de Cueca Osvaldo Barril león.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Monto global Subvenciones y Programas Sociales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del ministerio del Interior, de de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 98 de fecha 13.01.2010 en lo siguiente :

DICE : Agrupación Folclórica Osvaldo Barril

DEBE DECIR : Club de Cueca Osvaldo Barril León.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Administradora Municipal (1)

Dir. Adm. Y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE